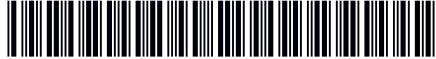


Bogotá, 02/12/2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No:

**20255350891151**

Fecha: 02/12/2025

Señores  
**Superintendencia de Industria y Comercio**  
contacteno@sic.gov.co

Asunto: Traslado por competencia del Radicado No. 20255341063382 del 04/10/2025

Respetados señores:

Nos permitimos informarle que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual la peticente Luz Edith manifiesta "*La empresa 99minutos tiene en su poder 2 paquetes a mi nombre los cuales no me han querido entregar con la excusa que la dirección es incorrecta cuando los dactos de entrega están correctos tiene varias denuncias y quejas por quedarcen con los envío envío evidencia que ellos pones sacada de Google mapas porq a mi lugar de vivienda no han venido a hacer la entrega e tratado de comunicarme con la empresa 99minutos colombia sin tener resultados porq los números que proporcionan son falsos solo quiero recuperar mis comprar*" (Sic)

En primer lugar, nos permitimos informarle que debido a la cantidad de peticiones, quejas y reclamos que recibe esta Superintendencia desde todo el territorio nacional, se presentó un represamiento en el trámite de las peticiones radicadas, motivo por el cual entramos en un plan de contingencia con el fin de evacuar los documentos pendientes, entre las cuales encontramos la presente solicitud, razón está que impidió a la entidad contestar en los términos legales, no obstante lo anterior, procedemos a trasladar del requerimiento en los siguientes términos y reiteramos nuestras disculpas por la demora de la misma.

De acuerdo a las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte en el marco del Decreto 2409 de 2018, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la solicitud ciudadana, de

Página | 1

---

#### **Superintendencia de Transporte**

Portal Web: [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co)

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 Línea Gratuita: (+57) 018000915615

GD-FR-004

V5 - 02-Ago-2024

conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015, para que se adopten las medidas pertinentes para aclarar y dar solución a su inconformidad.

Conforme lo anterior, remitimos la comunicación antes mencionada y agradecemos la pronta atención que se preste a la misma, dando respuesta directamente al peticionario, al correo electrónico reportado en la solicitud.

Del presente traslado se dio conocimiento al peticionario.

Atentamente,

  
**SuperTransporte**  
Claudia Yaneth Sepúlveda Martínez  
Coordinadora  
GIT Relacionamiento con el Ciudadano

535

Anexo: Carpeta comprimida

Proyectó: Johana Alexandra

C:\Users\Alex\Downloads\Traslado por competencia del Radicado No. 20255341063382 del 04/10/2025